

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27206** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en el n.º Sección I, declaración concurso 178/2013 (NIG 33024 47 1 2013 0000157), se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Monteobal, S.L., CIF B-33780636, con domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz, n.º 31, de Gijón.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Interventum Concursal, S.L.P., el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Domicilio postal: paseo del Muro San Lorenzo, n.º 6, 1.º dcha., 33202 de Gijón (Despacho Procurador D. Mateo Moliner González).

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas en horario de mañana y de 16:30 a 19:30 horas en horario de tarde.

- Dirección electrónica: [monteobal@interventum.es](mailto:monteobal@interventum.es).

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 26 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041461-1